

Actuando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, PROEXPORT COLOMBIA, constituido mediante la escritura pública número 8851 del 5 de noviembre de 1992, de la Notaria 1 del Círculo Notarial de Bogotá, y, en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso.

## **RESPUESTA OBSERVACIONES**

### **INVITACIÓN ABIERTA No. 373**

#### **OBJETO:**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROEXPORT COLOMBIA**, en adelante **PROEXPORT**, está interesada en recibir propuestas para el desarrollo de aplicaciones móviles en Español e Inglés de contenidos digitales para tabletas iOS y Android (Multifolio y Multiplataforma).

#### **I. ARGUS COLOMBIA S.A.**

A. *“En el numeral 4.6.1. **Experiencia Específica: (25 puntos)**, de los términos de referencia se especifica lo siguiente:*

*“El proponente que acredite su experiencia con tres (3) certificaciones de contratos vigentes (suscritos dentro de los **últimos dos (2) años** previos al cierre del presente proceso) o ejecutados dentro del mismo periodo, **con objeto similar al del objeto de los presentes Términos**, se le otorgara el máximo puntaje de 25 puntos, a los demás proporcionalmente”*

#### **SOLICITUD:**

1. *Basados en el principio de pluralidad de proponentes, solicitamos de la manera más amable a la entidad que la experiencia sea aceptada de la siguiente manera:*

*“tres (3) certificaciones de contratos vigentes (suscritos dentro de los **últimos CUATRO (4) años** previos al cierre del presente proceso) o ejecutados dentro del mismo periodo”*

**Respuesta:** Se mantiene el requerimiento señalado en los Términos de Referencia. No obstante lo anterior, es importante precisar, que los aplicativos móviles que requiere PROEXPORT, responden a una tecnología lanzada aproximadamente hace dos años y en tal virtud el conocimiento debe responder a ese mismo periodo.

Adicionalmente se indica que mediante Adenda, se modifica a 2 el número de certificaciones requeridas para experiencia del proponente, numeral **4.6.1. Experiencia Específica**.

Así mismo se precisa que, con la propuesta, se deben presentar los documentos solicitados en los términos, esto es, los documentos jurídicos, la manifestación sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos (numeral 1.5), certificaciones que acrediten



Actuando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, PROEXPORT COLOMBIA, constituido mediante la escritura pública número 8851 del 5 de noviembre de 1992, de la Notaria 1 del Círculo Notarial de Bogotá, y, en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso.

la experiencia, y la propuesta económica que trata el numeral 3.2. de los Términos de Referencia.

2. *“Es correcto interpretar que la aplicación móvil puede ser web?”*

**Respuesta:** No es correcto interpretar que la aplicación que necesitamos es web. Es una aplicación para publicaciones digitales realizadas a través de la herramienta Abode Publishing Suite.

La presente se publica el día catorce (14) de marzo de 2014 en la página web de Fiducoldex, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Invitación

**FIDUCOLDEX - PROEXPORT**